Ibagué, Febrero 27 de 2025

Ingeniera:
ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
IBAL S.A. E SP. OFICIAL

Ciudad

ASUNTO: Propuesta Económica Invitación a cotizar No. 032 de 2025.

Respetada Ingeniera Erika,

De manera atenta me permito allegar la propuesta económica para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

De antemano agradezco el haber considerado mi nombre para invitarme a presentar propuesta de servicios profesionales como abogado para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales como abogado; en tal sentido manifiesto que:

1. *Acepto las condiciones de contratación propuesta por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A: E.S.P. OFICIAL contenidas en la invitación No. 032 de 2025.*
2. *Manifiesto bajo la gravedad que implica el juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que me impida contratar con la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A: E.S.P. OFICIAL.*
3. *Acepto el valor propuesto por honorarios de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000,00) M/CTE, en pago de Actas parciales mensuales.*

4. *Conforme al RUT pertenezco al régimen simplificado.*

Conforme a su invitación, me permito adjuntar los documentos relacionados en el acápite de la invitación "No.032 de 2025 "DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA" Numeral 1. Al 17.

Cordial Saludo,

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
c.c. 14.238.882 de Ibagué - Tolima
T.P. 195.953 Concejo de la Judicatura
Celular 315-349-7900

Recibí
Viviana Rangel
28/Feb/2025

Ibagué, 27 de febrero de 2025

Ingeniera:
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**
Gerente General
IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL

Referencia: Oferta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, en respuesta a la invitación a ofertar No. 032 de fecha 27 de Febrero de 2025.

Por medio de la presente me permite presentar propuesta para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL,**, manifestando lo siguiente:

- Manifiesto que acepto las condiciones de contratación propuestas por el IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en la invitación No. 032 de fecha 27 de Febrero de 2025.

- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en casual de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses que me impida contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

- Manifiesto que ejecutaré el objeto contractual propuesto por un valor mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000), Incluyendo Impuestos y retenciones de ley.
- Manifiesto que pertenezco al régimen simplificado o no responsable de IVA,

Para los fines pertinentes y acogiendo los requerimientos contenidos en la invitación de la referencia, me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Carta de aceptación de las condiciones contractuales.
2. Formato hoja de vida Sigep II
3. Fotocopia de título de pregrado y posgrados en la modalidad de especialización y maestría.

4. Certificaciones de experiencia profesional relacionada mínima de 40 meses como contratista, según título de postgrado en la modalidad de maestría aportado.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
10. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).
11. Certificado de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
12. Certificación de registro único tributario - RUT con código 6910: Actividades Jurídicas.
13. Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones (planilla seguridad social correspondiente al mes de febrero de 2024).
14. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
15. Examen médico pre ocupacional dirigido al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
16. Certificación suscrita aceptando y acogiendo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, asi como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acogiendo los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
17. Certificación suscrita manifestando que cuento con equipo de cómputo y equipo tecnológico que me permiten desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato.
18. Certificación bancaria.

Cordialmente

**ERNESTO ORTIZ AGUILAR**
C.C. 14.238.882 de Ibagué

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Ortiz | Aguilar | Ernesto |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 14238882 | F ( ) M (X) NB ( ) | COL. (X) EXTRANJERO ( ) | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 14238882 D.M. 38

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DIA 18 MES 02 AÑO 1962 | CARRERA 4F 35A 48 Barrio Nacional | | | |
| PAÍS | COLOMBIA | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | TOLIMA |
| DEPTO | TOLIMA | MUNICIPIO | IBAGUÉ | | |
| MUNICIPIO | IBAGUÉ | TELÉFONO | 2611118 | EMAIL | ortizernesto18@hotmail.com |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 1995 |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 4 | X | | ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO | 12 | 2012 | |
| PREGRADO | 10 | X | | ABOGADA | 06 | 2010 | 195953 |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

***EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO***

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

**INF** (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* |
| | | | | | | | | | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| LCALDIA DE IBAGUE | X | | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| TOLIMA | IBAGUÉ | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2611182 | *Día* | 19 | *Mes* | 02 | *Año* | 2025 | *Día* | 20 | *Mes* | 09 | *Año* | 2025 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| ABOGADO EXTERNA | SECRETARIA GENERAL | CALLE 9 null null |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE IBAGUE | X | | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| TOLIMA | IBAGUÉ | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2611182 | *Día* | 20 | *Mes* | 11 | *Año* | 2024 | *Día* | 19 | *Mes* | 12 | *Año* | 2024 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| ABOGADO EXTERNA | SECRETARIA GENERAL | CALLE 9 null null |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| ESTORA URBANA DE IBAGUE | X | | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| TOLIMA | IBAGUÉ | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5166785 | *Día* | 13 | *Mes* | 01 | *Año* | 2023 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2023 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| 1045 JEFE DE OFICINA | ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO | CALLE 19 3 1 |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE IBAGUE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 14 | *Mes* | 11 | *Año* 2022 | *Día* | 02 | *Mes* | 01 | *Año* | 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DIRECTOR DE OFICINA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE AMBIENTE | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 9 2 null 57 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE IBAGUE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 05 | *Mes* | 08 | *Año* 2022 | *Día* | 11 | *Mes* | 11 | *Año* | 2022 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DIRECTOR DE OFICINA | *DEPENDENCIA*<br>ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 1 1 17 Cra. 1 #17-01 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE IBAGUE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>3166755812 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 27 | *Mes* | 01 | *Año* 2022 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2022 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>``PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA | *DEPENDENCIA*<br>4112.20. DESPACHO DEL SECRETARIO DE | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 9 2 1 Calle 9 # 2-1 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CONSEJO MUNICIPAL DE IBAGUE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>2618611 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 01 | *Año* 2016 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>PROFESIONAL | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 9 02 59 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>TOLIMA | *MUNICIPIO*<br>IBAGUÉ | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>2611136 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 01 | *Año* 2012 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2015 | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONCEJAL | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CALLE 9N ° 2 -59 Alcaldia de Ibagué Piso 2 | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS | | | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | | Mes: | Año: | Día: | | Mes: | | Año: | |
| AREA DE CONOCIMIENTO | NIVEL EDUCATIVO | | | | DIRECCIÓN | | | | | |

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 10 | 5 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 0 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 0 | 0 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Ibagué 27/02/25.

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

La República de Colombia

y en su nombre

# El Instituto Nocturno Martín Heidegger

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá, según
Resolución No. 421 del 21 de febrero de 1990

Confiere a:

## *Ernesto Ortíz Aguilar*

Identificado (a) con C.C. No. *14'238.882* Expedida en *Ibagué*

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Bogotá, D.C., a 2 de Dic de 1995

SECRETARIA

Anotado al folio 03 Libro de Registro No. 3

Secretario de Educación

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de Diciembre de 1995

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según decretos 921 del 8 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Scanned with CamScanner

# INSTITUTO NOCTURNO MARTIN HEIDEGGER

CRA. 16A No. 30 - 17 TEL.: 232 00 17 Teusaquillo BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 4820 Inscripción DANE 31100130117

## *Acta Individual de Grado*

*En la ciudad de* ***BOGOTA, D.C.,*** *a los* 2 *días del mes de* Diciembre *del año* 1995 *se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del* ***INSTITUTO NOCTURNO MARTIN HEIDEGGER,*** *institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por* ***LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA,*** *para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad* ***ACADEMICA,*** *según resolución No. 421 del 21 de* ***FEBRERO*** *de 1990.*

*Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de* ***BACHILLER ACADEMICO*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

ORTIZ AGUILAR ERNESTO

*Nombres y Apellidos*

*C.C. T.I. No.* 14.238.882 *de* Ibague

*Es fiel copia tomada del Acta original general No.* 07 *Folio No.* 07 *de fecha* 2 Diciembre de 1995 *que consta de* 45 *alumnos que comienza con el nombre de* BARRIOS GOMEZ CRUZ ANGELA MARIA *y se cierra con el nombre de* VIVAS CRUZ MERCEDES *Firmada y sellada por* LUZ ADELA ZAMBRANO CURAACA *(Rector) y* ***ELSY USCATEGUI SANCHEZ*** *(Secretaria).*

*Dada en* BOGOTA, D.C. *a los* 12 *días del mes de* Dic 2003

***Firma da y Sellada***

LUZ ADELA ZAMBRANO CURAACA

*C.C. No.* 35.401.835 Usme

*RECTORA*

ELSY USCATEGUI SANCHEZ

*Secretaria*

*C.C. No.* 51.432.642 Usaquén

*SECRETARIA*

REPÚBLIC DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCA NACIONAL

# UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería jurídica. Resolución 24196 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 2856 del 11 de Julio de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

## ERNESTO ORTIZ AGUILAR

con cédula de ciudadanía No. 14.238.882 de Ibagué (TOL.)
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

## ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Ibagué el día 15 de Septiembre de 2010

Rector

Director(a) Sede

Gloria Patricia Ramirez
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 32 Libro de Registros No. 06 Registro No. 01.0288.2010 Refrendado en Ibagué el día 15 de Septiembre de 2010

# UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 29 de Diciembre de 1988 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 101 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

## Acta Individual de Graduación No. 133

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA: DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18184340000730010 1100

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - IBAGUE

En atención a que ERNESTO ORTIZ AGUILAR

con cédula de ciudadanía No. 14,238,882 de IBAGUE (TOL.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 08 en sesión del día 21 de JULIO de 2010

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE
Doy fe que esta fotocopia coincide con original que tuve a la vista
21 SET. 2010
MARIA EMMA GALLE F
NOTARIA ENCARGADA

Para constancia se suscribe por:

CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)

IVAN MELO DELVASTO
Director(a) Seccional

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ A.
Decano(a) Facultad

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

# *ACTA DE POSTGRADO No. 893-IAC-2013*

*En la ciudad de Ibagué, a los* ***Dieciocho (18)*** *del mes de* ***Mayo*** *del año* ***Dos Mil Trece (2013)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno* ***ERNESTO ORTIZ AGUILAR*** *con documento de identificación No.* ***14238882*** *de* ***IBAGUÉ,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 14963, se le hizo entrega del diploma 15022 que le confiere el título de*

***ESPECIALISTA***

***EN:***

***DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL***

*En fe de lo anterior, se firma la presente acta.*

***(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ***
***(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO***
***(FDO.) Decano y Director del Posgrado, JULIO CÉSAR URIBE ACOSTA***

*Es fiel copia tomada de su original.*
*Ibagué, 18 de Mayo de 2013*

***SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO***
*SECRETARIO GENERAL*

*Anotado al Folio No. 113 IIIPD - Libro 2*
*Del 18 de Mayo de 2013*

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ERNESTO

APELLIDOS:
ORTIZ AGUILAR

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA RENDON BOTIA

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL. BOGOTA

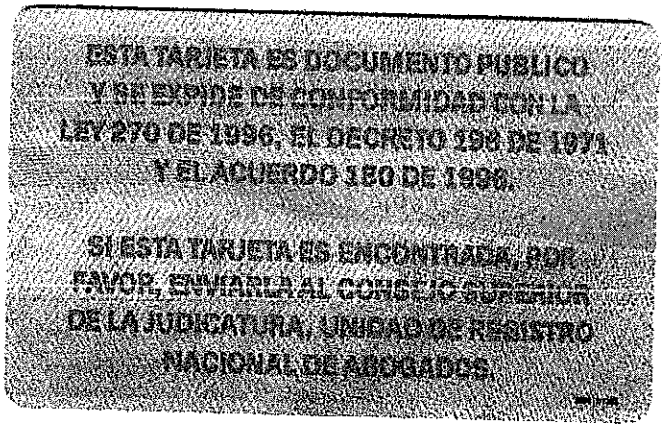
FECHA DE GRADO
15/09/2010

CONSEJO SECCIONAL
TOLIMA

CEDULA
14238882

FECHA DE EXPEDICIÓN
14/10/2010

TARJETA Nº
195953



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

# EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## C E R T I F I C A

**Certificado de Vigencia N.: 386887**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **14238882**., registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

| CALIDAD | NÚMERO TARJETA | FECHA EXPEDICIÓN | ESTADO |
|---|---|---|---|
| **Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional** | 195953 | 14/10/2010 | Vigente |
| **Observaciones:** - | | | |

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **febrero** de **2025**.

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**
**Director**

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ERNESTO ORTIZ AGUILAR** , identificado(a) con número de documento **14238882** y tarjeta profesional No. **195953**, NO registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025.

**Firmado Por:**

**William Moreno Moreno**

**Secretario**

**Comisión Nacional**

**De Disciplina Judicial**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3d1a29c613751cc0ae669b3bfd9a13d11ae96d872b6bd68bd235cec29ad8b4**

Documento generado en 27/02/2025 11:57:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 11:53:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 14238882 |
| Código de Verificación | 14238882250227115335 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 265351382

PIB
11:54:38


Bogotá DC, 27 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERNESTO ORTIZ AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14238882:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:55:59 AM horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14238882**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ AGUILAR ERNESTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO C
# DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:23:17 horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciu
Apellidos y Nombres **ORTIZ AGUILAR ERNESTO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de ibag**
su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión,
1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quier*
*por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dict*
Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de*
las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al t

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del pa
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2025 11:56:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14238882 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111469221** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14238882 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 11:55 AM

Código Verificación: **SL61Y93AZJ**

Válida hasta: **14/04/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14801806486

(415)7707212489984(8020) 000001480180648 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 4 2 3 8 8 8 2 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué 9

14. Buzón electrónico

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 4 2 3 8 8 2 | 1 9 8 0 0 6 1 3 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ORTIZ | AGUILAR | ERNESTO | |

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Tolima 7 3 | Ibagué 0 0 1 |

41. Dirección principal: CR 4 F 35 A 48 BRR NACIONAL

42. Correo electrónico: ortizernesto18@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 3 4 9 7 9 0 0 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 9 1 0 | 2 0 1 0 0 9 1 7 | | | | | 6 1 1 1 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | |
| | | 58. CPC | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Si [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021-12-16 09:37:05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: ORTIZ AGUILAR ERNESTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 22-01-2024 08:12:54PM

Documento de Consulta

Bogotá, Febrero / 27 de 2025

Señor (a): ERNESTO ORTIZ AGUILAR
CC. 14238882
CR 4 F 35A 48 BRR NACIONAL
IBAGUE

**Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.**

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Junio / 1 de 2015, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

**CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.**

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL**
**SALUD TOTAL EPS-S S.A.**
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERNESTO ORTIZ AGUILAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **14238882,** se encuentra afiliado/a desde **27/10/1975** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de febrero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Rosa Mercedes Nino Amaya**
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

## POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

## HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ERNESTO ORTIZ AGUILAR** identificado con **CC** No. **14238882**, registra la siguiente información.

| Datos del Contratante | Datos de la Relación Laboral |
|---|---|
| ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE - NI. 800113389 | **Fecha de inicio de cobertura:** 05/02/2025<br>**Estado Afiliación:** ACTIVO<br>**Fecha de inicio de Contrato:** 29/01/2025<br>**Fecha fin de Contrato:** 28/09/2025<br>**Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE<br>**Clase de Riesgo:** 1 |

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012966876.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**BBVA COLOMBIA**
**NIT 860.003.020-1**

**CERTIFICA**

Que **ERNESTO ORTIZ AGUILAR** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 14.238.882** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Ahorrodiario No 00130362000200351587** aperturada el **17 de junio de 2013**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

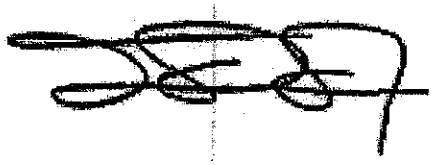
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **362351587**
10 dígitos: **0362351587**
6 dígitos: **0362000200351587**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **14** de **enero** de **2025** a las **10:56**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

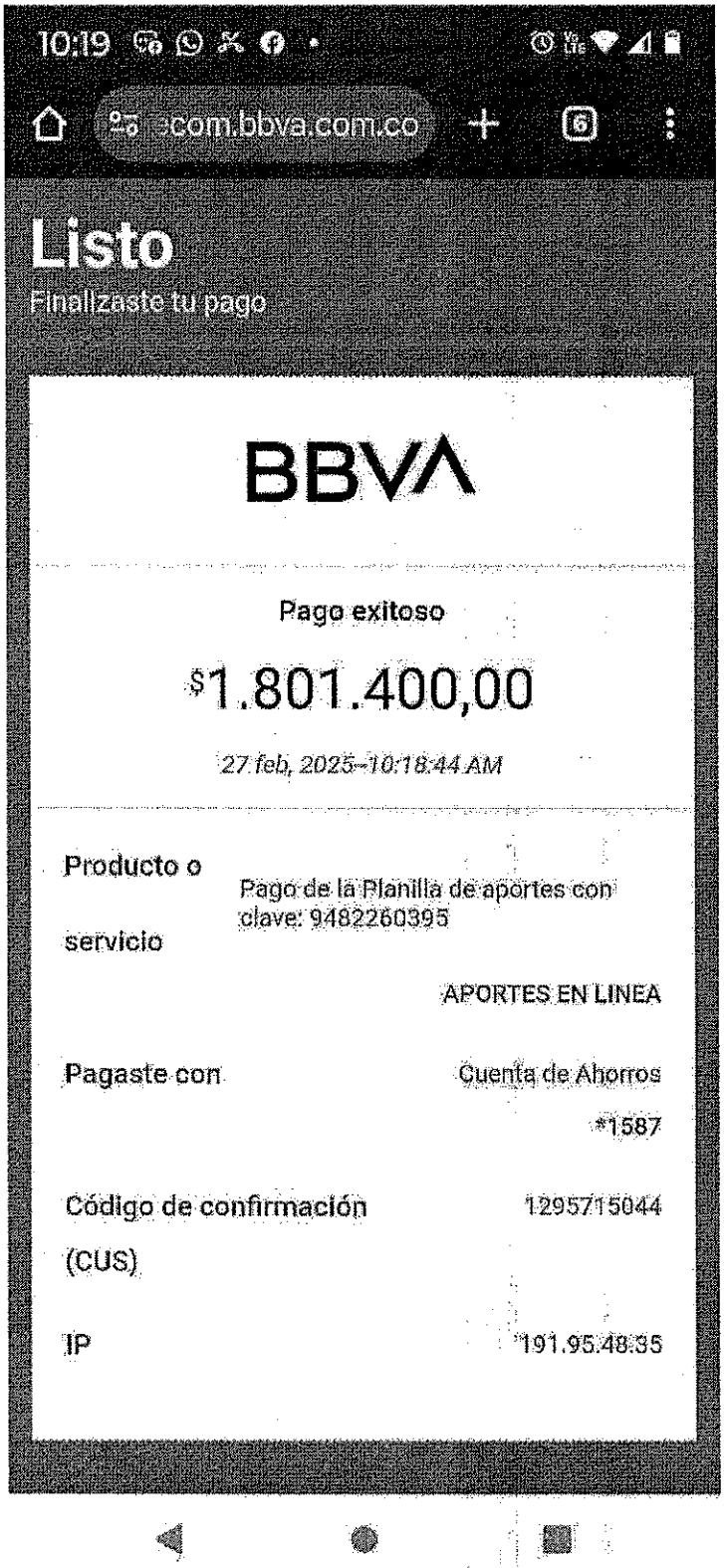


FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO**


10:19
ecom.bbva.com.co
Listo
Finalizaste tu pago
BBVA
Pago exitoso
$1.801.400,00
27 feb, 2025 10:18:44 AM
Producto o servicio
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9482260395
APORTES EN LINEA
Pagaste con
Cuenta de Ahorros *1587
Código de confirmación (CUS)
1295715044
IP
191.95.48.35

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 14238882 | | ORTIZ AGUILAR ERNESTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL | IBAGUE-TOLIMA | 3111111 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-02 | 2025-02 | 1295715044 | 94822260395 | I | 2025/03/20 | 2025/02/27 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $1,801,400 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | | | | | $6,000,000 | $1,020,000 | | | $6,000,000 | $750,000 | | | $0 | $0 | | | $6,000,000 | $31,400 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $6,000,000 | $1,020,000 | | | $6,000,000 | $750,000 | | | $0 | $0 | | | $6,000,000 | $31,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA ( 1 Afiliados) | | | | | $6,000,000 | $1,020,000 | | | $6,000,000 | $750,000 | | | $0 | $0 | | | $6,000,000 | $31,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 14238882 | ORTIZ ERNESTO | 25-14 | 30 | $6,000,000 | $1,020,000 | EPS002 | 30 | $6,000,000 | $750,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $6,000,000 | $31,400 | 0 | $0 | $0 |
| **Total Afiliados( 1)** | | | | | $6,000,000 | $1,020,000 | | | $6,000,000 | $750,000 | | | $0 | $0 | | | $6,000,000 | $31,400 | | $0 | $0 |

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA



2025/02/27 10:22 AM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 14238882 | | ORTIZ AGUILAR ERNESTO | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CRA 4 F # 35 A-48 BARRIO NACIONAL | IBAGUE-TOLIMA | 3111111 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-02 | 2025-02 | 1295715044 | 9482260395 | I | 2025/03/20 | 2025/02/27 | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. | 0 | $1,801,400 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $1,020,000 | $0 | $0 | $1,020,000 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $1,020,000 | $0 | $0 | $1,020,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $31,400 | $0 | $0 | $31,400 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $31,400 | $0 | $0 | $31,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $750,000 | $0 | $0 | $750,000 |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $750,000 | $0 | $0 | $750,000 |
| TOTAL | | | | 1 | $1,801,400 | $0 | $0 | $1,801,400 |

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA



2025/02/27 10:22 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

14.238.882
ORTIZ AGUILAR

ERNESTO

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1962
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

13-MAY-1980 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00258349-M-0014238862-20101001 0024210546G 2 6350912771

SERVICIOS PROFESIONALES DEL TOLIMA SERPROTOL S.A.S
NIT. 900.548.008-6
Calle 11 # 1 - 92 Consultorio 201 - **EDIFICIO CENTRO DE ESPECIALISTAS** Ibagué - Tolima
Cel: 313 830 3430 - 3015058850 - Tel: 2616864
Email: serprotol@gmail.com



# CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 9.569

| FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN | | | | TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL |
|---|---|---|---|---|
| 23 DÍA | 01 MES | 2024 AÑO | IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA) Ciudad | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO |

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

| PARTICULARES CONTADO | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL |
|---|---|
| Nombre de la empresa | Empresa en misión |

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pásaporte)

| ORTIZ AGUILAR ERNESTO | Genero | Edad | Documento de Identificación | |
|---|---|---|---|---|
| | MASCULINO | 61 AÑOS 11 MESES 3 DÍAS | CC | 14238882 |
| Apellidos y Nombres | | | Tipo | Número |

Cargo
**ABOGADO**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
**APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)**

Observaciones: *NO APLICA*

| | |
|---|---|
| NO APLICA | CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA MANIPULAR ALIMENTOS |
| NO APLICA | CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA TRABAJO EN ALTURAS |

| RESTRICCIONES LABORALES | TIPO | RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| SIN RESTRICCIONES LABORALES | NO APLICA | NO APLICA |

**El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:**

| EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL | ✓ |
|---|---|

| RECOMENDACIONES MÉDICAS | RECOMENDACIONES OCUPACIONALES | HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES |
|---|---|---|
| | | |

**OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

**Médico**

Firma: Dr. Oscar A. Quintero Piñeros. Médico Cirujano Especialista en Salud Ocupacional. Secretaría de Salud del Tolima

Nombre: QUINTERO PIÑEROS OSCAR ARTURO

R. M.: 35/03/01/2020 L.S.O.:

Código de Seguridad
U33A1G9558

**Aspirante o Trabajador**

Firma:

Nombre: ORTIZ AGUILAR ERNESTO

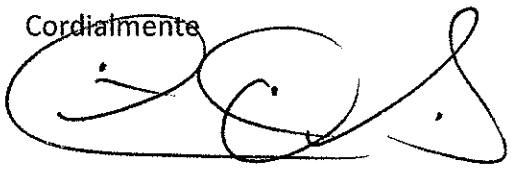
CC: 14238882

**CERTIFICACION**

Por medio del presente documento CERTIFICO que ACEPTO y me ACOJO a las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acojo los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Lo anterior en el marco de la invitación a contratar No. 032 de fecha 27 de Febrero de 2025, y el contrato de prestación de servicios profesionales que pueda llegar a celebrarse, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Cordialmente



**ERNESTO ORTIZ AGUILAR**
C.C. 14.238.882 de Ibagué

Ibagué 27 de febrero de 2025

Ingeniera:
ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
IBAL.S.A. E.S.P: OFICIAL
Ibagué – Tolima

Asunto: Certificación Solicitada Inhabilidades Invitación No 032 de 2025

Respetada Ingeniera: En mi calidad de profesional me permito certificar bajo la gravedad que implica el juramento, que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades y/o conflicto de intereses de tipo penal o disciplinario que me impida contratar con *la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado* ***IBAL S.A: E.S.P. OFICIAL***. para la prestación de las actividades relacionadas en el contrato de: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL***

Cordial saludo



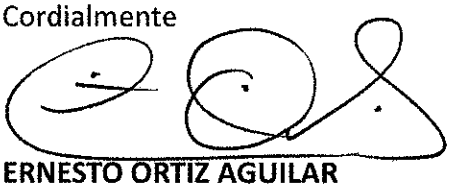
ERNESTO ORTIZ AGUILAR
c.c. 14.238.882 de Ibagué - Tolima
T.P. 195.953 Concejo de la Judicatura
Celular 315-349-7900

**CERTIFICACION**

Por medio del presente documento CERTIFICO que cuento con equipo de cómputo y equipo tecnológico que me permiten desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato.

Lo anterior en el marco de la invitación a contratar No. 032 de fecha 27 de Febrero de 2025, y el contrato de prestación de servicios profesionales que pueda llegar a celebrarse, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTIÓN AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Cordialmente



**ERNESTO ORTIZ AGUILAR**
C.C. 14.238.882 de Ibagué

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ**

**CERTIFICA**

Que el Doctor Ernesto Ortiz Aguilar, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 14.238.882 de Ibagué Tolima, laboró en la Gestora Urbana de Ibagué desde el 13 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023, desempeñando el cargo de **Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación**, Código 006, Grado 12, con vinculación de Libre Nombramiento y Remoción según Resolución de Gerencia N° 007 del 13 de enero del 2023 y acta de posesión de la misma fecha. Quien desempeñó las siguientes funciones:

- Asumir la representación legal de la entidad, en virtud de mandato especial por parte de la Gerencia o Junta Directiva en los eventos estrictamente necesarios y asesorar a la Gerencia General en la defensa jurídica de la entidad.
- Revisar jurídicamente los actos administrativos que se proyecten en las dependencias de la entidad para la firma del Gerente.
- Realizar el respectivo seguimiento, control y vigilancia de todos los procesos judiciales, acciones constitucionales y demás procesos de carácter legal en contra de la entidad y los impulsados por la misma, desde el momento de su notificación hasta la culminación de la etapa de primera instancia y/o segunda instancia.
- Coordinar, controlar y ejecutar los asuntos que le delegue el Gerente de la Gestora.
- Emitir conceptos y brindar asesoría de carácter jurídico a solicitud de las demás dependencias de la entidad.
- Estudiar y resolver los asuntos de orden jurídico, legal y contractual que se presenten en la empresa.
- Proferir los actos administrativos de adopción de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales y realizar seguimiento al cumplimiento por parte de la empresa de los fallos judiciales.

- Verificar y suscribir los diferentes documentos y minutas en desarrollo del proceso de contratación y en caso de incumplimiento realizar los respectivos requerimientos y procesos.

- Revisar jurídicamente los documentos que surjan en las diferentes etapas de los procesos contractuales de selección pública.

- Velar por la publicación de los procesos contractuales en el sistema de información o plataforma que se requiera.

- Dar aprobación a las garantías y demás requisitos exigidos para la legalización de los contratos que se suscriban con ocasión al Estatuto General de Contratación.

- Asesorar en el desarrollo de los diferentes contratos que realice la Empresa.

- Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

- Actuar y asistir a las reuniones de la Junta Directiva en calidad de Secretario(a) de la misma, elaborar las actas de las reuniones y tramitar los actos administrativos que se originen en las respectivas sesiones.

- Coordinar y vigilar los trámites relacionados con el cobro coactivo.

- Asesorar, revisar y apoyar a la oficina de recursos físicos y financieros, en la vinculación y demás asuntos laborales, como también las situaciones administrativas de los funcionarios públicos vinculados a la entidad.

- Brindar asesoría a las demás dependencias de la empresa en la contestación a los derechos de petición que formulen los Ciudadanos.

- Adelantar el Proceso disciplinario interno en primera instancia, cuando alguno de los empleados a su cargo incurra en presuntas faltas disciplinarias, conforme al procedimiento interno adoptado para ello y del Código Único Disciplinario vigente.

- Asesorar y emitir conceptos en materia de procesos disciplinarios internos en forma diligente y oportuna a las demás dependencias de la entidad.

- Brindar asesoría al público que requiera información relacionada con las funciones a su cargo y de aspectos generales de la empresa.

- Cumplir las normas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y reglamento interno del trabajo vigente.

- Participar en el Sistema de Gestión, diligenciando correctamente los formatos, implementando las acciones de mejoramiento y asistiendo con disponibilidad a las capacitaciones y auditorias para dar cumplimiento a la Política de Calidad y sus objetivos.

- Supervisar el control y distribución de la documentación allegada a la Oficina Jurídica y Contratación.

- Dar aplicación a los principios de gestión documental de acuerdo con las normas en la materia y políticas institucionales, a fin de mantener el archivo documental de su ámbito actualizado.

- Desempeñar las demás funciones descritas en los manuales, procedimientos institucionales y las asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo.

- Participar en los diferentes Comités, contribuyendo al estudio, análisis y formulación de políticas que orienten el buen funcionamiento de la Empresa.

- Velar porque las respuestas que se emitan a las entidades públicas o privadas, así como a los ciudadanos frente a los derechos de petición, reclamaciones, solicitudes, quejas o requerimientos, se realice dentro de los términos de ley.

- Coordinar los trámites que se requieran ante las notarías, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Curadurías y demás entidades en desarrollo de la escrituración, resoluciones o cualquier acto administrativo que suscriba la empresa por diferentes conceptos.

La presente certificación se expide en Ibagué Tolima, a los 19 días del mes de enero de 2024.

**DIANA CAROLINA MONTAÑA SÁNCHEZ**
Jefe Recursos Físicos y Financieros

Proyectó: Eliana Maldonado Ospina - Profesional Especializado, Talento Humano

CERTIFICADO LABORAL No. 2024-0291

## LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la Historial Laboral de **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.238.882 expedida en Bogotá, laboró al servicio del Municipio de Ibagué, Nit No. 800.113.389-7, a partir del 04 de agosto al 11 de noviembre de 2022 y del 15 de noviembre de 2022 al 03 de enero de 2023.

Mediante decreto No. 1000-0470 del 03 de agosto de 2022, fue nombrado para desempeñar el cargo de director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia.

Según decreto No. 1000-0836 del 11 de noviembre de 2022, le fue aceptada la renuncia al cargo que venía desempeñando como director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia.

Mediante decreto No. 1000-0842 del 15 de noviembre de 2022, fue nombrado para desempeñar el cargo de director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dirección de Agua y Cambio Climático, cargo que ejerció hasta el 03 de enero de 2023 donde cumplió las funciones establecidas en el decreto No. 1000-0425 del 21 de agosto de 2020.

### PROPÓSITO PRINCIPAL

Responder ante el jefe inmediato, por la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad ambiental del municipio de Ibagué; orientando las buenas prácticas ambientales y controlando los factores de detrimento ambiental, garantizando el bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural.

### DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir, vigilar y coordinar el trabajo de los Grupos Internos de Trabajo (si los tuviere), en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos asignados a la dependencia y en el despacho correcto y oportuno de los asuntos de su competencia.

2. Formular y orientar las políticas, planes y programas tendientes a la conservación, mejoramiento, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales.

3. Promover e implementar planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, consolidación, enriquecimiento y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal y del recurso hídrico, superficial y subterráneo del Municipio.

4. Formular, implementar y coordinar, con visión integral, la política de conservación, aprovechamiento y desarrollo sostenible de las áreas protegidas del Municipio.

5. Definir y articular con las entidades competentes, la política de gestión estratégica del ciclo del agua como recurso natural, bien público y elemento de efectividad del derecho a la vida.

6. Formular, ejecutar y supervisar, en coordinación con las entidades competentes, la implementación de la política de educación ambiental municipal de conformidad con la normativa y políticas nacionales en la materia.

7. Brindar apoyo a las autoridades competentes, en el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales.

8. Coordinar la operación del Sistema de Información Geográfico del componente ambiental del municipio de Ibagué.

9. Coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer las redes de monitoreo respectivos.

10. Promover y desarrollar programas educativos, recreativos e investigativos en materia ecológica, botánica, de fauna, medio ambiente y conservación de los recursos naturales.

11. Desarrollar programas de arborización y ornato en la ciudad, en particular de especies nativas y efectuar el registro e inventario en estas materias.

12. Formular las políticas referidas a la prevención de desastres, a la disposición y manejo integral de residuos sólidos y el manejo del recurso hídrico en el Municipio, en coordinación con las entidades municipales responsables en cada una de estas materias.

13. Diseñar, implementar y actualizar el observatorio ambiental y de desarrollo sostenible del Municipio.

14. Proponer criterios de articulación de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales del municipio con la política nacional ambiental y propender por su desarrollo.

15. Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico, suelo y aire.

16. Adelantar acciones operativas y de control ambiental dirigidos al mejoramiento de la calidad del agua y del manejo de residuos en el marco de las competencias de la Secretaría.

17. Dirigir las acciones identificadas en los planes y programas para el fortalecimiento del sistema de áreas protegidas y la conservación de áreas de importancia ambiental urbana y rural del Municipio.

18. Coordinar y realizar el proceso de adquisición de predios en áreas urbanas y/o rurales con fines de conservación ambiental.

19. Desarrollar acciones de investigación, validación, ajuste y transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental, para la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente, en el Municipio.

20. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos para la adopción e implementación de planes de manejo ambiental de áreas protegidas del Municipio.

21. Coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos tendientes a la conservación de la biodiversidad en el Municipio.

22. Coordinar la actualización, implementación, seguimiento o evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR'S).

23. Realizar seguimiento al Sistema de Gestión Ambiental del Municipio, SIGAM.

24. Realizar seguimiento e implementación al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) rural.

25. Desarrollar e implementar programas y proyectos de saneamiento básico en la zona rural.

26. Coordinar la actualización del censo de recicladores para realizar las acciones afirmativas que correspondan, verificando que el PGIRS refleje dichas acciones

afirmativas en favor de la población recicladora, de tal forma que les fortalezca y cualifique en la prestación del servicio público de aprovechamiento.

27. Elaborar e implementar programas y proyectos de Reconversión Minera para la Inclusión Social y un Medio Ambiente Sostenible.

28. Diseñar, implementar y divulgar estrategias para la consolidación de la minería de subsistencia como una forma amigable con el ambiente.

29. Coordinar el desarrollo del catastro y el registro minero de subsistencia (barequeros, explotadores de material de arrastre y arcilleros) y desarrollar estrategias de acompañamiento y asistencia técnica a los mineros de subsistencia, manteniendo actualizada la información del SI Minero.

30. Coordinar los programas de asistencia técnica y transferencia de tecnología en lo relacionado con la mitigación del Cambio Climático.

31. Participar bajo la orientación del Secretario de Despacho, en el proceso de implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los lineamientos del Representante de la Dirección para MIPG y el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Municipal de Ibagué – SIGAMI.

32. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES COMUNES AL NIVEL JERÁRQUICO

1. Dirigir la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico, Planes de Acción, Plan de Inversiones, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros), los programas y proyectos que requiera la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.

2. Evaluar e informar a su superior inmediato, sobre los resultados de su gestión, para facilitar la toma de acciones y decisiones, que permitan optimizar su desempeño.

3. Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones y firmar cuando corresponda.

4. Atender requerimientos de los entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.

5. Participar en representación de la Dependencia, en las reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial cuando sea designado o delegado, de conformidad con los procesos y procedimientos vigentes.

6. Efectuar seguimiento y control al Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y/o formulando las propuestas de mejora tendientes a aumentar el desempeño global de la dependencia.

7. Proferir los actos administrativos que le correspondan a la dependencia, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley.

8. Coordinar y participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a las normas vigentes.

9. Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia, en donde haya sido delegado como Supervisor en el marco de las competencias asignadas, propendiendo por su correcta ejecución, de acuerdo a lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente, presentando los respectivos informes de supervisión y demás documentación asociada a la ejecución, hasta su liquidación.

10. Dirigir y estimular la participación del Capital Humano a su cargo, contribuyendo a la existencia de mejores niveles de clima organizacional, donde se estimule el incremento en la satisfacción y la productividad en el desempeño laboral, como factores acordes al nivel de exigencia en la ejecución de los procesos y las directrices que se tracen en la Entidad.

11. Realizar el proceso de verificación de las competencias del personal a su cargo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y promover el desarrollo integral de los trabajadores oficiales.

12. Requerir la actualización de los sistemas de información relacionados con los temas de su dependencia, a nivel administrativo y propio de su sector, que permitan un adecuado control.

13. Dirigir y responder por las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular, realicen los ciudadanos.

14. Dirigir y responder por las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué - SIGAMI y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno, calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

15. Cumplir con las actividades y acciones determinadas por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué - SIGAMI, para el desarrollo eficaz de las metas y objetivos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la Norma ISO 14001 y al Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA.

16. Cumplir y verificar el cumplimiento del personal a cargo, en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a partir del uso correcto de los elementos de protección personal, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adoptado en la Entidad.

La actual certificación se elabora con base en la información encontrada en los documentos que reposan en la Historia Laboral, dada en la ciudad de Ibagué a los 28 días del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

**BEATRIZ RAMIREZ TAMAYO**
Directora de Talento Humano

*Revisó: César Francisco Bocanegra, Profesional Universitario*
*Redactó: Laura Valentina Ramírez Rodríguez, Técnico Operativo 28/02/2024*

## JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

| | |
|---|---|
| Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS | 1952 |
| Fecha | 27 de Enero de 2022 |
| Contratista | ERNESTO ORTIZ AGUILAR |
| Identificación | 14238882 - 3 |
| Contratante | Municipio de Ibagué - Secretaria de gobierno |
| Objeto | GOB 174 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ |
| Plazo de Ejecución | Ciento Ochenta (180) Dias |
| Valor Inicial | $ 38.100.000,00 |
| Valor Pagado / Ejecutado | $ 19.050.000,00 |
| Estado del Proceso | EN EJECUCION |

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 26 de Julio de 2022.

**Oficina de Contratación**
**Alcaldia Municipal de Ibagué**

*Código de Verificación:* **4541851763**

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA**
**DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA**
**COLOMBIA**

C E R T I F I C A :

Que revisadas las Historias Laborales que reposan en el archivo de la corporación, se encontró que el Doctor **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.238.882 expedida en Ibagué, fue concejal del municipio de Ibagué elegido y legalmente posesionado desde el 02 de enero de 2016 para el periodo constitucional 2016-2019. Elegido y posesionado desde 02 de enero de 2012 para el periodo constitucional 2012-2015, cumpliendo las funciones propias del cargo establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994, así:

"Artículo 313. Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.

9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

- Se desempeñó como **Presidente – Ordenador del Gasto del Honorable Concejo Municipal de Ibagué durante el semestre B de la vigencia 2012**, ejerciendo las funciones establecidas en el Artículo 10 de la Resolución 061 del 27 de mayo de 2004. (Reglamento interno del Concejo Municipal de Ibagué), las cuales son:

"Artículo 10o. Funciones del Presidente: Son funciones del Presidente las siguientes:
1. Actuar en representación del Concejo, en los actos y actividades que legalmente le correspondan.

2. Presidir y convocar a Sesiones Plenarias.

3. Fomentar las buenas relaciones de la Corporación con el Gobierno y los demás Concejos del país,

4. Someter a discusión y aprobar las Actas de la Corporación. (Art. 26 Ley 136/94).

5. Dar posesión a los concejales, los vicepresidentes, el secretario y los subalternos, previo el lleno de los requisitos pertinentes. (Art. 49 Ley 136/94).

6. Recibir la renuncia presentada por los concejales (Art. 53 Ley 136/94).

7. Disponer las medidas necesarias para hacer efectiva la declaratoria de nulidad de la elección de un concejal. (Art. 56 Ley 136/94).

8. Hacer efectivo el cese de funciones de un concejal por la declaratoria de Interdicción Judicial. (Art. 58 Ley 136/94).

9. Declarar las vacancias temporales y absolutas de los concejales y disponer lo pertinente para su ocupación. (Art. 58,59,60,63; Acto Legislativo Nro. 3 de 1993).

10. Designar ponente a los proyectos de acuerdo y Coordinador de Ponentes, cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto de acuerdo. (Art. 73 Ley 136/94).

11. Sancionar y publicar los proyectos de acuerdo cuando la Plenaria hubiere rechazado las objeciones por inconveniencia formuladas por el Alcalde y éste no lo sancione. (Art. 79 Ley 136194).

12. Firmar los proyectos de acuerdo aprobados por el Concejo.

13. Dirigir los debates, mantener el orden, cumplir y hacer cumplir el Reglamento y decidir las dudas de interpretación que acerca de éste se susciten.

14. Designar el Coordinador y los integrantes de las Comisiones Accidentales.

15. Velar por el buen funcionamiento de la Secretaría del Concejo.

16. Fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto vigente de la Corporación.

17. Requerir a las Comisiones para que presenten sus informes dentro de los términos legales o en el que se les haya fijado.

18. Solicitar a los Representantes de las entidades públicas o privadas, los documentos o informaciones relacionadas directamente con asuntos de interés público investigados por la Corporación. (Art. 40 Ley 136/94).

**CONCEJO MUNICIPAL**
**IBAGUÉ**
Nit.890.706.839-2

19. Presentar informes de labores al término de su gestión.

20. Las demás contempladas en este Reglamento y en la ley."

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

**DALIANED TORRES RIVEROS**
Secretaria General (E)

NOTARIA SEGUNDA

## DECLARACIÓN EXTRAJUICIO
No 251

RENDIDA EL 05 DE FEBRERO DE 2025 ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE IBAGUE CONFORME AL DECRETO 1557 DE 1.989 Y AL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA FINES JUDICIALES O NO JUDICIALES

**COMPARECIÓ:** El señor ERNESTO ORTIZ AGUILAR , mayor de edad, identificado con C.C. 14238882, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente , residente y domiciliado en CARRERA 4F NUMERO 35 A 48 barrio NACIONAL, de ocupación ABOGADO ,de nacionalidad **colombiana**.

**OBJETO DE LA DECLARACIÓN:** Servir como prueba para ser presentada ante: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.

**JURAMENTO:** Bajo juramento, con los alcances que otorga la Ley a este tipo de declaraciones y a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso, ofrezco decir la verdad en lo que expondré a continuación:

**NATURALEZA DE LA DECLARACION:** YO, ERNESTO ORTÍZ AGUILAR, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.238.882 DE IBAGUÉ, TOLIMA, Y CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 195953, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE HE EJERCIDO COMO ABOGADO LITIGANTE DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, Y DESDE EL 14 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 26 DE ENERO DE 2022, EN LAS ÁREAS DE DERECHO CIVIL, COMERCIAL, EMPRESARIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO.

**LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA:** el declarante leyó y revisó cuidadosamente la totalidad de su exposición, la aprobó y la firmó en señal de aceptación.

*Cualquier cambio que desee hacerle al texto de la declaración después de autorizada, IMPLICARA LA ELABORACION DE UNA NUEVA DECLARACION, que causará nuevos derechos notariales e impuestos.*

**DERECHOS NOTARIALES:** Resolución 00585 de 2025 TARIFA: 18.900 IVA 3.591
TOTAL: 22.491

EL DECLARANTE

ERNESTO ORTIZ AGUILAR
C.C. 14238882

**CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN**
**NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CIRCULO DE IBAGUE**

# NOTARIA SEGUNDA

**DECLARACION DE EXTRAJUICIO**
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ibagué, 2025-02-05 16:48:45
Ante el suscrito notario compareció:

**ORTIZ AGUILAR ERNESTO identificado con C.C. 14238882**

swn1t



El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X

FIRMA

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

# ESPACIO EN BLANCO

# ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE Cesar Augusto Alvarado Gaitan Notario

**NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE IBAGUE**
**CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN**

19687

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Talento Humano

CERTIFICADO LABORAL No. 2022-1407

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICA:

Que, revisada la Historia Laboral de **ERNESTO ORTIZ AGUILAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No 14.238.882 expedida en Ibagué, se pudo constatar que labora al servicio del Municipio de Ibagué, del 03 de agosto de 2022 en adelante.

Mediante decreto No. 1000-0470 del 03 de agosto de 2022, fue nombrado en el cargo de Director, código 009, Grado 17 de la planta global de la alcaldía municipal de Ibagué y asignado a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia.

Mediante Decreto No 1000-0836 del 11 de noviembre de 2022 se acepta la renuncia irrevocable al cargo de Director, código 009, Grado 17 de la planta global de la alcaldía municipal de Ibagué y asignado a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Justicia.

Mediante Decreto No 1000-0842 del 15 de noviembre de 2022, fue nombrado para desempeñar el cargo de Director, código 009, Grado 17 de la planta global de la alcaldía municipal de Ibagué y asignado a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Dirección Agua y Cambio Climático.

Para la actual vigencia devenga las siguientes asignaciones:

| **Año 2022** | |
|---|---|
| Sueldo | 7.738.555.00 |

**TIPO DE VINCULACIÓN:** Libre Nombramiento Remoción.

La actual certificación se elabora con base en la información encontrada en los documentos que reposan en la Historia Laboral, dada en la ciudad de Ibagué a los 14 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud del interesado.

**ANA MARIA TRIANA LOMBANA**
Directora de Talento Humano

*Jairo Caicedo Barbosa, Auxiliar Administrativo 14/12/2022*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL
Nit. No. 800089809-6
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Secretaría General, se encontró que el Dr. ERNESTO ORTIZ AGULAR, identificado con Cedula N.14.238.882 de Ibagué, tuvo en ejecución el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, según acta final de entrega y recibo a satisfacción:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No:** 051 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ASESOR 01 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO COMERCIAL Y GESTION AL CLIENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL".

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL CONTRATO: | $44.000.000.oo |
| FECHA DE INICIO: | ABRIL 30 DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACION: | DICIEMBRE 29 DE 2024 |
| PLAZO DE EJECUCION: | OCHO (8) MESES |

Se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.

**FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA**
*Secretario General*

*Elaboro: Sandra B Herrera- Técnico II- Secretaria General*